



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 27 DIC 2017

Expte. N° 2.550/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el C.P.N. Edgar Alfredo PUCA, personal de apoyo universitario de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría Administrativa de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita ayuda económica para solventar gastos que demande el cursado de la carrera de postgrado "Maestría en Contabilidad y Auditoría", aprobada por Resolución CS N° 22/16 y que se dicta en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 44/17, en el cual aconseja otorgar al C.P.N. Edgar PUCA, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200,00), debiendo presentar ante las dependencias pertinentes los comprobantes de pago realizados y certificaciones correspondientes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

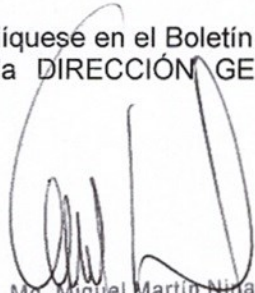
ARTICULO 1°.- Otorgar al C.P.N. Edgar Alfredo PUCA, personal de apoyo universitario de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría Administrativa de esta Universidad, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200,00) para solventar gastos que demande el cursado de la carrera de postgrado "Maestría en Contabilidad y Auditoría", que se dicta en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Establecer que el C.P.N. Edgar Alfredo PUCA deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pagos realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta



Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1687-2017